

## **BASES DE COMPRA DIRECTA**

Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA)  
CD-DARA-009-2018

**“COMPRA DIRECTA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO  
DE AIRES ACONDICIONADOS A NIVEL NACIONAL”**

Fuente de Financiamiento:

*Fondos Nacionales*

*Tegucigalpa, Agosto, 2018*



## Contenido

I. CONTRATANTE.....	3
II. TIPO DE CONTRATO.....	3
III. OBJETO DE CONTRATACION.....	3
IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS .....	3
V. DISTRIBUCIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS POR ADUANAS Y OFICINAS DE DARA.....	4
VI. ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA CONTRATACIÓN.....	4
VII. TIEMPO DE ENTREGA DEL PRODUCTO.....	5
VIII. MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS .....	6
IX. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO .....	7
X. RECEPCIÓN DE OFERTAS TECNICA Y ECONOMICA .....	7
XI. PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA .....	8
XII. PERIODO DE ACLARACIONES.....	8
XIII. ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	8
XIV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICADA.....	8
XV. GARANTIAS.....	9
XVI. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS .....	10
XVII. PERFIL TECNICO DE LA EMPRESA.....	10
XVIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS .....	10
XIX. ANEXOS.....	12



**COPRISAO**

**I. CONTRATANTE**

La Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA), establece la Compra Directa, Instalación y Mantenimiento de Aires Acondicionados para las Oficinas Corporativa de DARA y diferentes Aduanas del país, teniendo como base legal la Ley de Contratación del Estado y el Acuerdo Ejecutivo PCM-007-2017 de fecha 3 de marzo del 2017, publicado el 21 de marzo del 2017, sobre urgencia de la modernización de las aduanas del país.

**II. TIPO DE CONTRATO**

Con esta Compra Directa se otorgará contrato de compra de suministro de aires acondicionados por lotes con las garantías, las instalaciones y el mantenimiento correspondientes entre la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras y el o los proveedores.

**III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El presente proceso tiene como objetivo la compra de aires acondicionados para las oficinas corporativas de DARA y las aduanas a nivel nacional, el proceso incluirá las garantías, instalación y mantenimiento de los aires acondicionados. La compra se realizará por lotes, los proveedores podrán participar en todos los lotes, si demuestran la capacidad para proveerlos.

**IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Las especificaciones técnicas que se requieren para la compra de aires acondicionados se detallan por lotes:

<b>Lote</b>	<b>Tipo de Aire Acondicionado</b>	<b>Cantidad</b>
Lote 1	Aire Acondicionado Mini Split 12,000 BTU RA10A 220 voltios.	23
Lote 2	Aire Acondicionado Mini Split 14,000 BTU RA10A 220 voltios.	2
Lote 3	Aire Acondicionado Mini Split 18,000 BTU RA10 220 V 10 SEER.	13
Lote 4	Aire Acondicionado Mini Split 24,000 BTU R410A 220 Voltios.	11
Lote 5	Aire Acondicionado Mini Split Tipo Techo 36,000 BTU.	7
Lote 6	Aire Acondicionado Mini Split Techo 48,000 BTU/H.	11
Lote 7	Aire Acondicionado Mini Split Techo 60,000 BU/H.	32



## COPRISAO

También todos los lotes deben cumplir con lo siguiente:

- Las unidades interiores serán diseñadas para instalarse a la pared o techo
- Serán ambas unidades completamente ensambladas, cableadas y testeadas en origen por el fabricante de los mismos.
- Funciones mínimas: ventilación, frío, calor y secado.
- Mínimo de dos velocidades de ventilador de unidad interior más una automática.
- El fluido refrigerante será R 410A.
- Bomba de extracción de condensado incorporada de fábrica a las unidades interiores.
- Posibilidad de programar encendido y apagado.
- Control de temperatura a intervalos de 1° C, desde 16° C a 24° C.
- Las unidades interiores contarán con control remoto inalámbrico, del cual se deberán poder controlar todas las funciones del equipo.
- Los equipos invertir deberán tener: compresor con control tipo "inverter" que modificará la frecuencia de la alimentación eléctrica del mismo, a efectos de lograr el mayor rendimiento y consecuente ahorro de energía.
- Garantía de un año.

## V. DISTRIBUCIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS POR ADUANAS Y OFICINAS DE DARA

No	Aduanas/Oficinas	Capacidad (BTU)						Total	
		12,000	14,000	18,000	24,000	36,000	48,000		60,000
<b>Zona 1. Centro-Oriente</b>									
1	Edificio Corporativo			1	2			12	15
2	Aduana Toncontin	1		5	3		1	3	13
3	Laboratorio Aduanero	2	2			2	2		8
4	Archivo Central						1		1
5	Archivo Fiscalización							1	1
6	Aduanas Las Manos	2		1	1	1			5
<b>Zona 2. Zona Norte</b>									
7	Aduana La Ceiba			1				2	3
8	Aduana Tela	2					2		4
9	Aduana Trujillo	1			2	1			4
10	Aduana Roatán	3							3
11	Aduana Corinto	1							1
12	Aduana El Florido	1		1				6	8
13	Aduana El Poy	2						1	3
<b>Zona 3. Zona Sur</b>									
14	Aduana Amatillo	1			1			3	5
15	Aduana Amapala			2					2
16	Aduanas Henecan	4			1	1			6
17	Aduana La Fraternidad	3		1		2	1		7
18	Aduana Guasaule			1	1		4	4	10
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>32</b>	<b>99</b>

## VI. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

DARA ha designado a la Unidad de Proyectos, la Gerencia Administrativa, mediante la Subgerencia de Recursos Materiales y Logística y la Unidad de Bienes como un Equipo Técnico para coordinar, supervisor y controlar todos los aspectos técnicos de la compra y que servirá de enlace entre la Administración y la Unidad de Compras.

## VII. TIEMPO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

El tiempo estimado para la Compra e instalación de Aires Acondicionados es de 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato y de la orden de inicio de la entrega. La vigencia del contrato será una vez que la empresa adjudicada haya recibido la orden de inicio de los productos a la Oficina Corporativa de DARA y a las aduanas del país, con el visto bueno del Equipo Técnico conformado para tal fin y de acuerdo con el calendario de entrega siguiente:

Lugar	Fechas tentativas de instalación de Aires Acondicionados
Firma del Contrato	20 de agosto del 2018
Orden de Inicio	23 de agosto del 2018
<b>Zona 1. Centro-Oriente</b>	<b>23 de agosto al 10 septiembre de 2018</b>
Edificio Corporativo (15)	23 al 27 de agosto
Aduana Toncontin (13)	28 agosto al 1 septiembre
Laboratorio Aduanero (8)	2 al 5 de septiembre
Archivo Central (1)	6 septiembre
Archivo Fiscalización (1)	7 septiembre
Aduanas Las Manos (5)	8 al 10 de septiembre
<b>Zona 2. Zona Norte</b>	<b>12 de septiembre al 1 de octubre de 2018</b>
Aduana La Ceiba (3)	12 al 13 de septiembre
Aduana Tela (4)	14 al 16 de septiembre
Aduana Trujillo (4)	17 al 19 de septiembre
Aduana Roatán (3)	21 de 22 de septiembre
Aduana Corinto (1)	24 de septiembre
Aduana El Florido (8)	25 al 29 de septiembre
Aduana El Poy (3)	30 de septiembre al 1 de octubre
<b>Zona 3. Zona Sur</b>	<b>3 al 20 de octubre de 2018</b>
Aduana Amatillo (5)	3 al 6 de octubre
Aduana Amapala (2)	7 de octubre
Aduanas Henecan (6)	8 al 11 de octubre
Aduana La Fraternidad (7)	12 al 15 de octubre
Aduana Guasaule (10)	16 al 20 de octubre

### VIII. MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

Las empresas adjudicadas deberán brindar mantenimiento a los aires acondicionados siguiendo el proceso siguiente:

- El mantenimiento será preventivo, se realizará trimestralmente o en caso de que sea necesario, se deberá utilizar material o repuestos nuevos, de marca reconocida en el mercado y de características técnicas que permitan un excelente funcionamiento de los equipos de climatización, de tal modo que puedan responder a las necesidades de las oficinas de DARA en donde se encuentra instalado.
- El proveedor deberá tomar todas las precauciones necesarias para proteger la integridad de los bienes pertenecientes a DARA, que pudieran dañarse o deteriorarse como consecuencia del trabajo realizado. Por ejemplo, se cubrirán los equipos informáticos para evitar que les caiga residuos metálicos, polvo u otros elementos que les puedan ocasionar daño. Si ello ocurriera, deberá ser el proveedor quien, a su cargo, repare o reponga el equipo afectado.
- Cada vez que se realice un trabajo, una vez que éste haya finalizado, el proveedor tendrá la obligación de realizar la limpieza del lugar y el retiro de los materiales, residuos, despuntes o escombros, resultantes del trabajo ejecutado, de tal modo que el recinto quede completamente limpio y en condiciones de ser utilizado por los trabajadores de DARA.
- El contratista se obliga a utilizar procedimientos técnicos y herramientas apropiadas para lograr una adecuada ejecución de los trabajos, las que al mismo tiempo garanticen una ejecución segura, tanto para el personal como para la infraestructura de DARA.
- En el caso que algún equipo no pueda ser reparado en terreno, podrá ser trasladado a los talleres propios de proveedor, lo que deberá ser autorizado expresamente, mediante correo electrónico, por la Unidad de Bienes de DARA.
- Cuando el trabajo ejecutado afecte las instalaciones de la oficina, ello deberá ser reparado por el contratista, dejándolos en las mismas condiciones originales.
- Cada vez que se realicen trabajos, el proveedor deberá cumplir con la normativa de seguridad laboral en el trabajo.
- Cualquier anomalía presentada en los aires acondicionados el contratista deberá notificar a los encargados de la Unidad de Bienes para tomar las decisiones necesarias para su reparación.
- El contratista presentara un informe con los documentos respectivos (facturas, recibos, constancias solicitadas por el Estado, acta de recepción de la Unidad de Bienes con el visto bueno) para tramitar el pago del mantenimiento realizado.



## IX. FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El financiamiento de la compra será con fondos nacionales, se cancelará en moneda nacional de acuerdo con la cantidad de productos entregados y los precios unitarios incluidos en la oferta económica, siempre y cuando que la recepción sea de forma satisfactoria y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y con el visto bueno del Equipo Técnico de DARA.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a través del Sistema de Integrado de Administración Financiera (SIAFI), en 45 días calendarios después de haber recibido toda la documentación que se solicite al proveedor.

En caso del mantenimiento el pago se realizará después de haber brindado el servicio, previo haber presentado el informe de mantenimiento a la Unidad de Bienes de DARA y con el visto bueno de satisfacción del servicio.

## X. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

La fecha límite para presentar las ofertas es el día viernes 10 de agosto del año 2018.

El Oferente presentará **DOS OFERTAS UNA (1) OFERTA TÉCNICA Y UNA (1) ECONÓMICA, PRESENTADA EN UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA, TODAS EN SOBRES CERRADOS.** Las Ofertas deberán ser presentadas de acuerdo a los documentos adjuntos en este proceso suministrado por la DARA, debiéndose firmar y sellar: cada una de sus páginas, el formulario de la Oferta, la Declaración Jurada y demás especificaciones.

Las ofertas deberán ser recibidas por la Unidad de Compras a más tardar el día viernes 10 de agosto del año 2018, hasta las 2:00 p.m. en la fecha indicada previamente. Los sobres que la contengan deberán estar sellados y rotulados en la siguiente forma:

Parte Central	Licenciada Jessy Raudales, Jefe de la Unidad de Compras DARA
Esquina Superior Izquierda	Nombre y Dirección del Proveedor
Esquina Superior Derecha	Original o Copia
Esquina Inferior Izquierda	<b>Compra Directa de Aires Acondicionados No. CD-DARA-007-2018</b>
Esquina Inferior Derecha	Fecha y Hora de Entrega

**Nota:** En el caso de que solo se reciban menos de dos (2) ofertas por lotes el proceso de contratación se declara desierto o fracasado de acuerdo con el Art. 57 de la Ley de Contratación del Estado y Art 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## XI. PERIODO VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha que se reciben las ofertas, es decir el día viernes 10 de agosto del año 2018.

## XII. PERIODO DE ACLARACIONES

Durante el proceso previo a la presentación de ofertas se designan dos días hábiles para aclarar dudas y especificaciones técnicas de los aires acondicionados a ofertar. Los días de aclaratoria serán del día lunes 6 y martes 7 de agosto del año 2018.

## XIII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

DARA adjudicará el contrato al proveedor que presente el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos requeridos en las bases de contratación.

Así mismo, la decisión de rescindir el contrato, tal como lo establece el artículo 69 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras dispone que en todo contrato con fondos nacionales y en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

## XIV. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICADA

La empresa proveedora de los aires acondicionados deberá:

1. Instalar los aires acondicionados en cada aduana de acuerdo a los juegos de planos de distribución, a los drenajes establecidos y al calendario de distribución, todos brindados por la Unidad de Proyectos de DARA.
2. Brindar el servicio de mantenimiento por un año después de haber instalados los aires acondicionados, el mantenimiento deberá realizarse trimestralmente o cuando se amerite.





3. Limpiar el área donde se coloquen los aires acondicionados, en caso de haber daños en las paredes, la empresa tiene la obligación de repellar, pintar y recoger los desperdicios generados de la instalación.
4. Incluir panel eléctrico nuevo para colocar las máquinas y el drenaje de las maquinas evaporadoras.

## XV. GARANTIAS

### 1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Es la garantía que los ofertantes mantendrán la Oferta hasta la suscripción del Contrato, la Oferta deberá ser acompañada de un documento de Garantía Bancaria por el equivalente al **DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR DE LA OFERTA**. Cualquier otra Oferta, que el día y hora fijada para la apertura de la Ofertas, sino lleva adjunta la **GARANTÍA BANCARIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, por la suma correspondiente, **SERÁ RECHAZADA INMEDIATAMENTE**. El documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá tener una vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas, el día viernes 10 de agosto del año 2018 a las 2:15 pm.

### 2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

La empresa que resulte adjudicada de este proceso de compra deberá constituir una Garantía de cumplimiento a favor de DARA, por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor adjudicado, para garantizar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato.

La garantía deberá ser emitida por un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y ser entregada a DARA, a más tardar en la fecha en que el adjudicado suscriba el respectivo contrato.

### 3. GARANTIA DE CALIDAD

El Contratista que resulte adjudicado de este proceso de contratación deberá constituir una Garantía de Cumplimiento o Cheque Certificado a favor de DARA, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor adjudicado, para garantizar la calidad de los aires acondicionados y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas de las especificaciones técnicas de la compra.

### 4. OTRAS CONDICIONES DE LAS GARANTIAS

Las garantías deberán ser extendidas en lempiras a favor de la Dirección Adjunta



de Rentas Aduaneras (DARA), podrán consistir en cheque certificado o garantía bancaria que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros que opere legalmente en el país.

## **XVI. MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS**

Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo contrato por parte de El Oferente por las demoras no justificadas en la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, DARA deducirá por cada día calendario de retraso, el valor que corresponde en concepto de multa conforme a lo dispuesto en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica vigente se fija en un cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato.

## **XVII. PERFIL TECNICO DE LA EMPRESA**

- Empresa legalmente constituida
- Experiencia de 5 años en ventas de productos (aires acondicionados)
- Acreditar el servicio de este tipo de proyectos de suministro e instalaciones de aires acondicionados, mediante copias de otros contratos suscritos.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.

## **XVIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

La oferta que presente la Empresa Oferente deberá venir acompañada de los siguientes documentos, N/S: No Subsanable; S: Subsanable:

1. Copia de Carta de Expresión de Interés (N/S)
2. Escritura de Constitución autenticada (N/S)
3. Permiso de Operación vigente o constancia de estar en trámite (N/S)
4. RTN de la Empresa (N/S)
5. Identidad y RTN del Representante Legal (N/S)
6. Constancia de Solvencia vigente emitida por la SAR (N/S)
7. Constancia del SIAFI (S)
8. Constancia de la ONCAE vigente (S)
9. Constancia de PGR vigente (S)
10. Constancia de Pagos a Cuenta de la SAR (S)
11. Constancia bancaria actualizada o carta bancaria donde indique que cuenta con una línea de crédito o fondos iguales o mayores al 30% de la oferta presentada. (S).
12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (15% del valor adjudicado) (N/S)



13. Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta. (N/S)
14. Propuesta de diseño de instalaciones de los aires acondicionados(S)
15. Cronograma de trabajo y plan de entrega de los aires acondicionados, de acuerdo con el cronograma brindado por la Unidad de Proyectos de DARA (N/S)
16. Cualquier otro material que se considere necesario para completar la oferta.



## XIX. ANEXOS

# Formulario de Presentación de Oferta

RTN: \_\_\_\_\_

A: *[Nombre y dirección del Contratante]*

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
			<b>SUB-TOTAL</b>		
			<b>ISV</b>		
			<b>TOTAL</b>		

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Firma Autorizada (sello):

\_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante:

\_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa Oferente:

\_\_\_\_\_

Dirección y Fecha:

\_\_\_\_\_



COPRISAO

## MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

La declaración jurada debe presentarse autenticada por un Notario en papel de curso legal, en los términos siguientes:

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad (estado civil), \_\_\_\_\_, (nacionalidad), \_\_\_\_\_, (domicilio) \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de (posición en la empresa) \_\_\_\_\_, para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este medio formulo la siguiente declaración jurada para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la precalificación para el periodo 2018.

**PRIMERO:** Que no hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.

**SEGUNDO:** En la actualidad estamos solventes con el Estado de Honduras, y por tanto no somos deudores morosos de la Hacienda Pública.

**TERCERO:** Que no hemos sido nunca declarados en estado de quiebra ni en concurso de acreedores.

**CUARTO:** Ningún socio o representante de nuestra empresa es funcionario ó empleado de ninguno de los Poderes del Estado de Honduras, ni presta servicios en municipalidades o cualquier institución descentralizada del Estado de Honduras.

**QUINTO:** Que hemos cumplido a cabalidad todos los contratos suscritos con dependencias y organismos de la Administración Pública de la República de Honduras.

**SEXTO:** Que el suscrito y los socios de esta empresa no tenemos dentro de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, funcionarios que sean cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por lo que no estamos comprendidos en ningún caso del Artículo # 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras.

**SEPTIMO:** Declaro asimismo que todo lo aseverado en este acto es cierto, facultando a la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras para investigar lo aquí jurado.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre Completo del Licitante \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

Empresa \_\_\_\_\_



**FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**  
**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**  
N° \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FORMATO [GARANTIA] DE CUMPLIMIENTO [NOMBRE DE  
ASEGURADORA/BANCO]**

**[GARANTIA]**

**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**  
\_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

[Garantía] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



**FORMATO GARANTIA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para  
garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ”  
ubicado en \_\_\_\_\_. Construido/entregado por el  
Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

